

ANEXO I INFORME TÉCNICO

1. Nivel de cumplimiento de los Costos 2021

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluó el avance de los gastos ejecutados de enero a junio del ejercicio fiscal 2021, el mismo que se ha realizado por fuente de financiamiento, metas y partida presupuestal de las unidades orgánicas por los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como su programación proyectada del mes de julio a diciembre 2021, donde se muestra un nivel de cumplimiento que supera el 100.00% de los costos aprobados mediante Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP), en los cuatro servicios prestados por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, resultados que se detallan a continuación:

Servicio	Ord. N° 508-MDSMP	Ejecutado a Junio 2021 (S/)	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2021 (S/)	% de Avance	Total Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Barrido de Calles	1.726.206,93	918.012,47	53,18%	931.585,30	53,97%	1.849.597,77	107,15%
R. de Residuos Sólidos	32.321.365,90	15.795.905,18	48,87%	16.654.034,55	51,53%	32.449.939,73	100,40%
Parques y Jardines	9.482.184,00	7.442.597,52	78,49%	5.244.333,64	55,31%	12.686.931,17	133,80%
Serenazgo	8.534.289,45	4.651.550,24	54,50%	4.862.356,76	56,97%	9.513.907,00	111,48%
Total	52.064.046,28	28.808.065,41	55,33%	27.692.310,25	53,19%	56.500.375,66	108,52%

Como se puede observar se ha llegado alcanzar al mes de junio el 53.18% en la ejecución de gastos del Servicio de Barrido de Calles, el 48.87% en la ejecución de gastos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el 78.49% en lo que respecta al Servicio de Parques y Jardines y 54.50% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos aprobados mediante Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-

MDSMP), ello en función a los compromisos pactados por las áreas prestadoras de los servicios, toda vez que se hará uso eficiente de los recursos, permitiéndoles alcanzar las metas previstas para el presente ejercicio, según lo manifiestan las áreas prestadoras de los servicios, la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 423-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP, la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Ambiente mediante Memorándum N° 822-2021-MDSMP-GSPYGA-SGPJYA y la Subgerencia de Serenazgo, mediante Memorándum N° 549-2021-SGS-GSC/MDSMP.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP), y los costos ejecutados del ejercicio 2021 (proyección), en algunos servicios no se observa una variación sustancial.

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestran algunos recursos (bienes o servicios) al mes de junio del 2021, obedece estrictamente a que algunos requerimientos por temas de emergencia sanitaria por COVID-19 aún se encuentran en proceso de regularización, contratación y/o en evaluación de características técnicas por parte del área ejecutora (Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial), adicionalmente se informa que los recursos dejados de ejecutar al mes de junio 2021, serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2021. Asimismo, ante la necesidad de optimizar las labores operativas y administrativas de los servicios, se han ejecutado recursos que no fueron aprobados en la Ordenanza del ejercicio 2020 (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021), los mismos que mejorarán la prestación de los servicios brindados a los vecinos del distrito.

Si bien algunos recursos en forma independiente no se llegarán a cubrir en su totalidad al final del ejercicio, ello no afectará la prestación total del servicio, debido a que, por la necesidad y naturaleza del mismo, este presupuesto se destinará a cubrir otros recursos que requieran los servicios, con lo que se logrará cubrir el 100% del servicio aprobado mediante Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP).

En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 1723-2021-GPP- MDSMP, remite la Ejecución de Gastos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a junio del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de julio a diciembre de acuerdo a la necesidad de cada servicio.

Cabe precisar, que la presentación de la ejecución de costos al mes de junio del presente ejercicio, se debe a que fue la fecha en que se inició el proceso para la elaboración de la Ordenanza 2022, motivo por la cual se ha tomado como fecha de corte para la elaboración de los costos ejecutados de los Arbitrios Municipales 2021, sustentándose los mismos en todos los desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a la documentación emitida por las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios con cierre al mes de junio 2021.

a) Servicio de Barrido de Calles

Servicio	Ord. N° 508-MDSMP	Ejecutado a Junio 2021 (S/)	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2021 (S/)	% de Avance	Total Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Barrido de Calles	1,726,206.93	918,012.47	53.18%	931,585.30	53.97%	1,849,597.77	107.15%

Las actividades que se vienen desarrollando en el Servicio de Barrido de Calles, vienen originando una ejecución de S/ 918,012.47 hasta el mes de junio, el cual representa un 53.18% de los costos aprobados para el ejercicio 2021 y los costos proyectados para los meses de julio a diciembre ascenderían S/ 931,585.30, con lo que se obtendría una ejecución anual de S/ 1'849,597.77, la misma que representa un 107.15% del costo total aprobado en Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP).

La proyección de recursos para el segundo semestre 2021, se ha realizado teniendo en cuenta las mayores prestaciones que se realizarán en los meses de julio a diciembre del ejercicio 2021, a consecuencia del alto tránsito de

personas en fiestas patrias, navidad y fin de año. Asimismo, es preciso señalar que la proyección se sustenta en el costo histórico del servicio y adicionalmente a la inclusión de aguinaldos que percibe el personal CAS en los meses de julio y diciembre.

La inclusión y proyección de servicios de terceros en el servicio, obedece estrictamente a la necesidad inmediata de cubrir puestos que se requieren para las labores operativas de barrido de calles, ello teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades. En atención a ello, el área responsable de la ejecución del servicio, ha evaluado los perfiles de los cargos requeridos, coordinando la contratación de personal mediante orden de servicio, con el objetivo de que el servicio no se vea afectado.

Adicionalmente, la inclusión y proyección de otros recursos (materiales diversos y servicios de terceros indirecto), ello también obedece ante la necesidad que requería el servicio en adquirir bloqueador solar para el personal operativo que realiza labores operativas en vías públicas y ante la necesidad de alquilar camioneta para la supervisión del servicio en todo el distrito.

b) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Servicio	Ord. N° 508-MDSMP	Ejecutado a Junio 2021 (S/)	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2021 (S/)	% de Avance	Total Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Recolección de Residuos Sólidos	32,321,365.90	15,795,905.18	48.87%	16,654,034.55	51.53%	32,449,939.73	100.40%

Las actividades que se vienen desarrollando en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, vienen originando una ejecución de S/ 15'795,905.18 hasta el mes de junio, el cual representa un 48.87% de los costos aprobados para el ejercicio 2021 y los costos proyectados para los meses de julio a diciembre ascenderían S/ 16'654,034.55, con lo que se obtendría una ejecución anual de S/ 32'449,939.73, la misma que representa el 100.40% del costo total aprobado en Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP).

Sin embargo, es importante mencionar que la baja ejecución que muestra servicio al mes de junio 2021 (48.87%), obedece estrictamente a que a inicios de años por temas presupuestales, revisión de expedientes y emergencia sanitaria por COVID-19, algunos requerimientos se encontraban en proceso de regularización, contratación y/o en evaluación de características técnicas por parte del área ejecutara y área responsable del servicio, motivo que ha originado la demora en el trámite de ejecución de algunos bienes y servicios, los mismos que serán ejecutados y/o regularizados en los meses de julio a diciembre 2021.

La proyección de recursos para el segundo semestre 2021, se ha realizado teniendo en cuenta las mayores prestaciones que se realizarán en los meses de julio a diciembre del ejercicio 2021, a consecuencia de la mayor cantidad de residuos sólidos que se recogen por fiestas patrias, navidad y fin de año. Es preciso señalar que la proyección se sustenta en el costo histórico del servicio y adicionalmente a la inclusión de aguinaldos y gratificaciones que percibe el personal CAS y nombrado en los meses de julio y diciembre.

Asimismo, es necesario resaltar que el incremento en el costo ejecutado del personal contratado D.L. 728, obedece a que la entidad viene pagando todos los derechos que por ley les corresponde, como es el caso del seguro complementario de trabajo de riesgo por salud y pensión, escolaridad, compensación por tiempo de servicio y laudo arbitral que ha ganado el personal D.L. 728, gastos que no fueron proyectados en la ordenanza vigente. Adicionalmente, se ha incluido en la planilla del D.L. 728 nuevo personal que es de la misma subgerencia que no ha sido considerado en la ordenanza vigente, personal que reemplaza al personal que ha cesado en los años 2020 y 2021, ello ante la necesidad de cubrir puestos CAS que se requieren para las labores operativas de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades, con ello no se deja desabastecido el servicio.

La inclusión y proyección de servicios de terceros en el servicio, obedece estrictamente a la necesidad inmediata de cubrir puestos que se requieren para

las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, ello teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades. En atención a ello, el área responsable de la ejecución del servicio, ha evaluado los perfiles de los cargos requeridos, coordinando la contratación de personal mediante orden de servicio, con el objetivo de que no se afecte el servicio.

c) Servicio de Parques y Jardines

Servicio	Ord. N° 508-MDSMP	Ejecutado a Junio 2021 (S/)	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2021 (S/)	% de Avance	Total Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Parques y Jardines	9,482,184.00	7,442,597.52	78.49%	5,244,333.64	55.31%	12,686,931.17	133.80%

Las actividades que se vienen desarrollando en el Servicio de Parques y Jardines, vienen originando una ejecución de S/ 7'442,597.52 hasta el mes de junio, el cual representa un 78.49% de los costos aprobados para el ejercicio 2021 y los costos proyectados para los meses de julio a diciembre ascenderían S/ 5'244,333.64, con lo que se obtendría una ejecución anual de S/ 12'686,931.17, la misma que representa un 133.80% del costo total aprobado en Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP).

Si muy cierto en este servicio se observa una variación sustancial entre el costo aprobado y el costo ejecutado 2021, ello obedece estrictamente a mayores costos que se vienen ejecutando en algunos recursos (personal que labora en el mantenimiento de áreas verdes, consumo de agua y alquiler de cisterna para riego de áreas verdes) y a nuevos recursos que se han requerido para la ejecución del servicio (materiales, maquinarias y servicio de maleza y terceros), recursos que han sido necesarios ejecutar con el objetivo de mantener en optimo estado las áreas verdes del distrito, costos que se pasan a explicar:

La proyección de recursos para el segundo semestre 2021, se ha realizado en función al histórico de enero a junio 2021 y a la necesidad de recursos que se

requieren para la prestación óptima del servicio, teniendo en cuenta la programación de actividades que se proyecta realizar en los meses de julio a diciembre del ejercicio 2021, adicionalmente a la inclusión de aguinaldos y gratificaciones que percibe el personal CAS y nombrado en los meses de julio y diciembre.

Asimismo, es necesario resaltar que el incremento en el costo ejecutado del personal contratado D.L. 728, obedece a que la entidad viene pagando todos los derechos que por ley les corresponde, como es el caso del seguro complementario de trabajo de riesgo por salud y pensión, escolaridad, compensación por tiempo de servicio y laudo arbitral que ha ganado el personal D.L. 728, gastos que no fueron proyectados en la ordenanza vigente. Adicionalmente, se ha incluido en la planilla del D.L. 728 nuevo personal que es de la misma subgerencia que no ha sido considerado en la ordenanza vigente, personal que reemplaza al personal que ha cesado en los años 2020 y 2021, ello ante la necesidad de cubrir puestos CAS que se requieren para las labores operativas de recolección de residuos sólidos, teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades, con ello no se deja desabastecido el servicio.

La inclusión y proyección de servicios de terceros en el servicio, obedece estrictamente a la necesidad inmediata de cubrir otros puestos que se requieren para las labores operativas de mantenimiento de áreas verdes y administrativas del servicio, ello teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades. En atención a ello, el área responsable de la ejecución del servicio, ha evaluado los perfiles de los cargos requeridos, coordinando la contratación de personal mediante orden de servicio, con el objetivo de que no se afecte el servicio.

Adicionalmente, la inclusión de otros recursos tales como: Material de salud (ante la necesidad que requiere el servicio, en adquirir artículos de salud para el personal operativo, ante cualquier accidente que pueda ocurrir en el servicio), Materiales diversos (ante la necesidad que requiere el servicio, en adquirir bloqueador solar para el personal operativo que realiza labores en

áreas verdes y otros artículos necesarios para el riego de áreas verdes), maquinarias (ante la necesidad que requiere el servicio, en adquirir maquinarias para el mantenimiento y riego de las áreas verdes), servicio de terceros (ante la necesidad que requiere el servicio, en contratar personal locador para cubrir puestos de servicios para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito, instalación de puntos de agua para el riego de las áreas verdes, servicio de traslado de personal a las diferentes áreas verdes del distrito y reparación de tuberías que se utilizan para el riego de áreas verdes) y servicio de transporte, recolección y disposición final de maleza (ante la necesidad que requiere el servicio, en transportar la maleza proveniente de áreas verdes).

d) Servicio de Serenazgo

Servicio	Ord. N° 508-MDSMP	Ejecutado a Junio 2021 (S/)	% de Avance	Proyección Julio a Diciembre 2021 (S/)	% de Avance	Total Anual (S/)	Nivel de Cumplimiento 2021 %
Serenazgo	8,534,289.45	4,651,550.24	54.50%	4,862,356.76	56.97%	9,513,907.00	111.48%

Las actividades que se vienen desarrollando en el Servicio de Serenazgo, vienen originando una ejecución de S/ 4'651,550.24 hasta el mes de junio, el cual representa un 54.50% de los costos aprobados para el ejercicio 2021 y los costos proyectados para los meses de julio a diciembre ascenderían S/ 4'862,356.76, con lo que se obtendría una ejecución anual de S/ 9'513,907.00, la misma que representa un 111.48% del costo total aprobado en Ordenanza N° 487-MDSMP (reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 con Ordenanza N° 508-MDSMP).

Si muy cierto en este servicio se observa una variación sustancial entre el costo aprobado y el costo ejecutado 2021, ello obedece estrictamente a mayores costos que se vienen ejecutando en algunos recursos (repuestos y accesorios, necesarios para las unidades vehiculares que prestan servicio operativo en el servicio, ello ante la necesidad de mantenerlas en buen estado para el servicio; depreciación de unidades adquiridas, las cuales cuentan con un costo de adquisición mayor al programado) y a nuevos recursos que se han

requerido para la ejecución del servicio (alimento para canes, adquisición de bicicletas, materiales diversos, mantenimiento de flota vehicular, servicio de energía eléctrica y servicio de terceros), recursos que han sido necesarios ejecutar, con el objetivo de mantener un distrito seguro para sus contribuyentes, costos que se pasan a explicar:

La proyección de recursos para el segundo semestre 2021, se ha realizado en función al histórico de enero a junio 2021 y a la necesidad de recursos que se requieren para la prestación óptima del servicio, teniendo en cuenta la programación de actividades que se proyecta realizar en los meses de julio a diciembre del ejercicio 2021, adicionalmente a la inclusión de aguinaldos que percibe el personal CAS en los meses de julio y diciembre.

La inclusión y proyección de servicios de terceros en el servicio, obedece estrictamente a la necesidad inmediata de cubrir otros puestos que se requieren para las labores operativas de serenazgo y administrativas del servicio, ello teniendo en cuenta que la normativa vigente impide la contratación de personal CAS en las entidades. En atención a ello, el área responsable de la ejecución del servicio, ha evaluado los perfiles de los cargos requeridos, coordinando la contratación de personal mediante orden de servicio, con el objetivo de que no se afecte el servicio.

Adicionalmente, la inclusión de otros recursos tales como: Mantenimiento de flota vehicular, recurso necesario para mantener en buen estado los vehículos operativos del servicio; Servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de cámaras de video vigilancia, módulos y centro de control; Alimento para canes, para la alimentación de los canes con que se cuentan en el servicio, Adquisición de bicicletas, para el personal operativo que realiza labores de vigilancia en el distrito y Materiales Diversos, para limpieza de canes y para el mantenimiento de unidades vehiculares del servicio.

Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a causa de la propagación del COVID 19, se dispuso el estado de emergencia a nivel nacional, y ante ésta, el Estado emitió diferentes dispositivos que ayudarían a mantener activos los

servicios básicos y sus gastos operativos esenciales, debido a la menor recaudación. Mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia N°081-2020 y Decreto de Urgencia N°097-2020 se transfirieron recursos a los diferentes Gobiernos Locales, y nuestra institución asignó recursos para gastos extraordinarios que no han sido costeados en los arbitrios municipales.

Al respecto, de la documentación e información proporcionada por las gerencias y subgerencias responsables de brindar información y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2021 (las mismas que se adjuntan al informe), se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el presente ejercicio, vienen siendo empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2021 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

Adicionalmente, si bien existe una norma que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales (Ley N° 31254), la Municipalidad de San Martín de Porres cuenta con el Contrato de N° 37-2021-SGLYGP/GAF/MDSMP - Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, por el periodo de 2 años el cual inicia el 06.07.2021 y culmina el 06.07.2023), información que se sustenta en el Memorándum N° 454-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP de la Subgerencia de Limpieza Pública.

2. Aprobación de los costos del ejercicio 2022

Mediante Memorándum N° 423-2021-SGLP-GSPy GA/MDSMP de la Subgerencia de Limpieza Pública, Memorándum N° 549-2021-SGS-GSC/MDSMP de la Subgerencia de Serenazgo y Memorándum N° 822-2021-MDSMP-GSPYGA-SGPJYA de la Subgerencia de Parques y Jardines, se informa que considerando que en la actualidad se vienen alcanzado las metas

previstas, muy a pesar de la emergencia sanitaria en la que se vive actualmente por el COVID-19, las necesidades y requerimientos para el año fiscal 2022, serán las mismas que se establecieron en la Ordenanza N° 487-MDSMP del ejercicio 2020 reajustada mediante IPC para el ejercicio 2021 (Ordenanza N° 508-MDSMP), es decir que, los servicios serán similares en actividades y recursos durante el ejercicio 2022.

Atendiendo a que la información de costos del año 2021, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2022, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo y el importe de las Tasas de Arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 508-MDSMP, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC al mes de julio para Lima Metropolitana, ascendente a 3.18%, establecido en la Resolución Jefatural N° 183-2021-INEI.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2022, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:

Servicio	Costos Ejercicio 2021 (S/)	IPC (Julio 2021)	Costos Ejercicio 2022 (S/)	Diferencia (S/)
Barrido de Calles	1,726,206.93	3.18%	1,781,100.31	54,893.38
Recolección de Residuos Sólidos	32,321,365.90	3.18%	33,349,185.34	1,027,819.44
Parques y Jardines	9,482,184.00	3.18%	9,783,717.45	301,533.45
Serenazgo	8,534,289.45	3.18%	8,805,679.86	271,390.40
Total	52,064,046.28		53,719,682.95	1,655,636.67

3. Aprobación de las tasas del ejercicio 2022

Con relación a las tasas de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y teniendo en consideración los lineamientos establecidos, también han sido reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor - IPC al mes de julio de 2021, tal como se detalla a continuación:

3.1 Tasas de Barrido de Calles

La frecuencia del servicio de barrido de calles es diaria y se realiza una vez o dos veces al día, de acuerdo a las características de las vías y áreas públicas de mayor concentración poblacional y ocupacional como consecuencia de las actividades que en ellas se desarrollan, dicho servicio se presta en las siguientes rutas:

RUTA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA DIARIA (# VECES)	RUTA	UBICACIÓN DEL SERVICIO	FRECUENCIA DIARIA (# VECES)
1	AV. PERU CDA. 13 A LA 30	2	30	AV. DOMINICOS	1
2	AV. PERU CDA. 31 A LA 42	2	31	AV. ENRIQUE FERMI	1
3	AV. LIMA	1	32	AV. GERARDO UNGER	1
4	AV. 12 DE OCTUBRE	1	33	AV. GERMAN AGUIRRE	1
5	AV. CANADA	1	34	AV. HONORIO DELGADO	1
6	AV. AUGUSTO B. LEGUIA	1	35	AV. JOSE GRANDA	1
7	AV. EDUARDO DE HABICH	2	36	AV. LIMA	1
8	AV. GERMAN AGUIRRE	1	37	AV. LOS OLIVOS	1
9	AV. UNIVERSITARIA	1	38	AV. MIGUEL GRAU	1
10	AV. TOMAS VALLE	1	39	AV. JUAN NICOLINI	1
11	AV. JOSE GRANDA	1	40	AV. PACASMAYO	1
12	AV. GERARDO UNGER	1	41	AV. SANTA ROSA	1
13	AV. BARTOLOME DE LAS CASAS	1	42	AV. SANTA ROSA	1
14	AGENCIA MUNICIPAL CHUQUITANTA - SAN DIEGO	1	43	AV. TOMAS VALLE	1
15	AGENCIA MUNICIPAL CANTA CALLAO - SANTA ROSA	1	44	AV. UNIVERSITARIA	1
16	AGENCIA MUNICIPAL NARANJAL - MESA REDONDA	1	46	AV. ZARUMILLA	1
17	AGENCIA MUNICIPAL INFANTAS - SANTA LUCIA	1	48	AV. LUNA PIZARRO	1
18	AV. 10 DE JUNIO - JR. POCITOS	1	47	AV. MIGUEL ANGEL	1
19	JR. CALLAO	1	48	AV. TOMAS VALLE	1
20	AV. LOS PROCERES	1	49	AV. ZARUMILLA	1
21	AV. 12 DE OCTUBRE	1	50	BARRIO OBRERO: CALLE GREGORIO	1
22	AV. 27 DE OCTUBRE	1	51	AV. CAQUETA	1
23	AV. ABANCAY - AV. PAZ SOLDAN	1	52	JR. ELOY ESPINOZA	1
24	AV. ALFREDO MENDIOLA	1	53	AV. MARTIR OLAYA	1
25	AV. ALFREDO MENDIOLA	1	54	ÓVALO HABICH	2
26	AV. ALCIDES CARRION	1	55	PERIMETRO DE LA MUNICIPALIDAD (calle Arce, Av. Lima, Ca. aguiar y Av. Alfredo)	1

				Mendible)	
27	AV. ALCIDES VIGO	1	56	PLAZA DE ARMAS - JR. IQUITOS	1
28	AV. ANGELICA GAMARRA	1	57	AV. UNIVERSITARIA	1
29	AV. BERTELLO	1	58	JR. PUERTO RICO	1

Adicionalmente para el servicio de barrido de calles, se establece operativos de acuerdo a las quejas de los vecinos y se extiende la cobertura de limpieza de calles internas en el distrito conforme la disponibilidad de recursos y programa de barrido a otras avenidas y calles.

CALLE	CALLE	CALLE	CALLE
Calle 14 DE NOVIEMBRE	Calle MARISCAL RAMON CASTILLA	Jirón EDMUNDO PINY	Jirón SIN 005
Calle A TORRES PAZ	Calle MESINAS	Jirón EL ANIS	Jirón SIN 02
Calle AGUAS VERDES	Calle MICHEL FORT	Jirón EL CHACO	Jirón SALAVERRY
Calle ALBERTO ABERD	Calle MIGUEL ANGEL	Jirón EL ENGRANAJE	Jirón SAN FRANCISCO
Calle ALBERTO BARTON	Calle MIGUEL GRAU	Jirón ELEAZAR GUZMAN BARRÓN	Jirón SAN IGNACIO
Calle ALBERTO GRIEVE	Calle MIRO QUESADA	Jirón ELIAS AGUIRRE	Jirón SAN JUAN BAUTISTA
Calle ALFONSO SOTO MARTINEZ	Calle NAPOLÉ	Jirón ELOY ESPINOZA	Jirón SAN LUCAS
Calle ALVAREZ THOMAS	Calle NEMESIO MEZA	Jirón ELOY REATEGUI	Jirón SAN LUIS
Calle ANCONA	Calle NICANOR ASIN	Jirón ELVIRA GARCIA Y GARCIA	Jirón SAN MARTIN
Calle ANTON SANCHEZ	Calle P. LABARTHE	Jirón EUSEBIO GALVEZ	Jirón SAN MARTIN
Calle APARICIO ROBLES	Calle PADUA	Jirón FELIPE COHAILA RIVERA	Jirón SAN PEDRO
Calle ARNALDO MARQUEZ	Calle PAVIA	Jirón FELIPE SASSONE	Jirón SAN PEDRO DE COPA
Calle ASTI	Calle PEDRO BERMUDEZ	Jirón FELIX DEL VALLE	Jirón SAN RAMON
Calle BALTAZAR CARAVEDO	Calle PEDRO REMY	Jirón FERMIN SANTANA	Jirón SANCHEZ CERRO
Calle BILLINGHURT	Calle PRLG. ZARUMILLA	Jirón FILADELFA	Jirón SANTA ANGELICA
Calle CANTA	Calle PUERTO RICO	Jirón FLORA TRISTAN FORD	Jirón SANTA BEATRIZ
Calle CANTUARIAS	Calle RAFAEL MUNOZ	Jirón FONIA	Jirón SANTA CARLA
Calle CARLOS BASADRE	Calle RAMON CASTILLA	Jirón GERARDO UNGER	Jirón SANTA CARMELA
Calle CARLOS CABRERA	Calle REBECA CARRION	Jirón GERMAN APARICIO Y GOMEZ SANCHEZ	Jirón SANTA CAROLINA
Calle CARLOS CONCHA CARDENAS	Calle RICARDO PALMA	Jirón GREGORIO VII	Jirón SANTA CECILIA
Calle CARLOS GRANA	Calle RODRIGUEZ DE MENDOZA	Jirón HAITI	Jirón SANTA CLORINDA
Calle CATOJERAS	Calle ROGELIO SALDANA ACUNA	Jirón HENRY ARREDONDO CASTRO	Jirón SANTA CRISTINA
Calle CELENDIN	Calle SIN 005	Jirón HILDEBRANDO CASTRO POZO	Jirón SANTA ELENA
Calle CHARLES SUTTON	Calle SIN 011	Jirón HUAMAN POMA DE AYALA	Jirón SANTA FE
Calle CHIMPU OGLLO	Calle SIN 011 (PROGRESO)	Jirón HUANCANELICA	Jirón SANTA FE
Calle CHINCHA	Calle SIN 014	Jirón HUANCAYO	Jirón SANTA LEONOR
Calle CHOQUEHUANCA	Calle SIN 019	Jirón HUANUCO	Jirón SANTA LUCRECIA
Calle CLEMENTE PALMA	Calle SIN 10	Jirón HUARAZ	Jirón SANTA MARGARITA
Calle DONSTANTINO	Calle SIN 15	Jirón HUSARES DE JUNIN	Jirón SANTA MARIA
Calle DONSTANTINO BAYLE	Calle SAMUEL VARNISH	Jirón ICA	Jirón SANTA MARINA
Calle CORONEL INCLAN	Calle SAN ALEJANDRO	Jirón ISIDRO ALCIBAR	Jirón SANTA MARISA
Calle DANIEL ALCIDES CARRION	Calle SAN AURELIO	Jirón J RIVAS	Jirón SANTA MONICA
Calle DARIO VALDIZAN	Calle SAN CARLOS	Jirón JOSE DE LA MAR	Jirón SANTA PATRICIA
Calle DIEGO FERRE	Calle SAN CRISTOBAL	Jirón JOSE DE LARREA Y LAREDO	Jirón SANTA RITA
Calle DOMINGO NIETO	Calle SAN EUGENIO	Jirón LA ROSA TORO	Jirón SANTA ROSA
Calle DORA MAYER DE ZULEN	Calle SAN EUSTAQUIO	Jirón LAS AMATISTAS	Jirón SANTA VERONICA
Calle EDMUNDO ESCOMEL HERVE	Calle SAN FELIX	Jirón LAS FLORES	Jirón SANTA VIOLETA
Calle EDUARDO GIRALDO	Calle SAN FRANCISCO	Jirón LAS MARGARITAS	Jirón SANTO DOMINGO
Calle EDUARDO LOPEZ DE LA ROMAÑA	Calle SAN IGNACIO	Jirón LAS PALTAS	Jirón SANTO TOMAS
Calle EL PROGRESO	Calle SAN JOAQUIN	Jirón LEONCIO ORTIZ SALCEDO	Jirón SAO PAULO
Calle EMETERIO PEREZ	Calle SAN JUAN DE DIOS	Jirón LOBITOS	Jirón SERGIO BERNALES
Calle EMILIO TENORIO GADECI	Calle SAN LAZARO	Jirón LORETO	Jirón STA DORA
Calle ENRIQUE ARNAEZ	Calle SAN MARTIN	Jirón LOS ALGARROBOS	Jirón STA ISABEL
Calle ENRIQUE BERGUSSEN	Calle SAN MARTIN DE PORRAS	Jirón LOS CANELOS	Jirón STA MARIA DE LOS ANGELES
Calle ENRIQUE GONGORA	Calle SAN MATEO	Jirón LOS CEDROS	Jirón STA SOFIA
Calle ENRIQUE LA ROSA	Calle SAN MIGUEL	Jirón LOS CIPRESES	Jirón STA TERESITA DE NINO JESUS

Calle ENRIQUE MEIGGS	Calle SAN ORLANDO	Jirón LOS EUCALIPTOS	Jirón TAGUA
Calle ENRIQUE SALGADO	Calle SAN PEDRO	Jirón LOS GIRASOLES	Jirón TALARA
Calle ENRIQUE TOVAR	Calle SAN RAFAEL	Jirón LOS GUAMBOS	Jirón TEGUCIGALPA
Calle ESTENAS	Calle SAN SEBASTIAN	Jirón LOS JACINTOS	Jirón TRUJILLO
Calle EUSEBIO GALVEZ	Calle SAN SIMÓN	Jirón LOS JAZMINES	Jirón TUMBES
Calle F. MORA	Calle SAN VIRGILIO	Jirón LOS LAURELES	Jirón TURIN
Calle F. TANGUIS	Calle SANTA CATALINA	Jirón LOS LIRIOS	Jirón VALPARAISO
Calle FE Y ALEGRIA	Calle SANTA MARIA	Jirón LOS MALANGOS	Jirón VARGAS MACHUCA
Calle FEDERICO MORE	Calle SANTA RITA	Jirón LOS MARACUYAS	Jirón VENTURA HUAMAN
Calle FEDERICO NOGUERA	Calle SANTA ROSA	Jirón LOS MELOCOTONES	Jirón VERACRUZ
Calle FEDERICO WENZARA L	Calle SANTIAGO MARTÍNEZ CORNEJO	Jirón LOS MEMBRILLOS	Jirón VERONA
Calle FELIPE ARIAS	Calle SEGUNDO CARRION	Jirón LOS PACAES	Jirón VICTOR LLONA
Calle FERNANDO TOLA	Calle SIMA	Jirón LOS PEPINOS	Jirón VICTOR NAVARRO DEL AGUILA
Calle FLORENCIA	Calle STO TORIBIO DE MOGROVEJO	Jirón LOS PINOS	Jirón VILLA RICA
Calle FRANCISCO DE MIRANDA	Calle TEOFILO ESPEJO MUÑOZ	Jirón LOS ROSALES	Jirón VIRREY ABASCAL
Calle FRANCISCO PULGAR ESPINOZA	Calle TERESA G DE FANNING	Jirón LOS RUIBARES	Jirón ZEGARRA BALLON
Calle FUCHS	Calle THOMAS COCHRANE	Jirón LOS TAMARINDOS	Jirón ZOILA AURORA CACERES
Calle GERARDO AYARZA	Calle TIZIANO MUÑOZ	Jirón LOS ZIRCONES	Pasaje 3 DE NOVIEMBRE
Calle GUILLERMO BARRIOS	Calle TULIPANES	Jirón M CUMPA	Pasaje AMAZONAS
Calle GUILLERMO ZUÑIGA	Calle TUPAC AMARU	Jirón M GALVEZ	Pasaje ANDRÉS AVELINO CACERES
Calle HORACIO	Calle TURIN	Jirón MADRE DE DIOS	Pasaje CAHUIDE
Calle HUARI	Calle VENTURA GARCIA CALDERON	Jirón MALECON RIMAC	Pasaje CANETE
Calle MUSARES DE JUNIN	Calle VICTOR LICARRILLO	Jirón MANAGUA	Pasaje CARAVELI
Calle IBÁÑEZ BLASCO	Calle VICTOR NAVARRO DEL AGUILA	Jirón MANUEL C. BONILLA CASTRÓ	Pasaje CASTILLO CHAVIN
Calle IDELFONSO BALLÓN ZEGARRA	Calle VILLARREAL	Jirón MANUEL GONZALES FLORES	Pasaje CELESTINO A GODOY
Calle IMPERIAL	Calle VIRGEN DE GUADALUPE	Jirón MANUEL QUIMPER	Pasaje DARIO VALDIZAN
Calle INCA G DE LA VEGA	Calle VIRGEN DEL ROSARIO	Jirón MANUEL RAMIREZ SICCA	Pasaje FRANCISCO BOLOGNESI
Calle J. BALTA	Calle YEN ESCOBEDO GARRO	Jirón MANUEL VILLAR	Pasaje HUASCARAN
Calle JORGE BAYET	Jirón 1 DE OCTUBRE	Jirón MANUEL VILLAVICENCIO	Pasaje LAS VIOLETAS
Calle JOSE BUSTAMANTE	Jirón ALBERTO ABERD	Jirón MARACAIBO	Pasaje LEONES
Calle JOSE DIEZ CANSECO	Jirón ALBERTO BARTON	Jirón MARTIR CLAYA	Pasaje LIBERTAD
Calle JOSE PEÑA LOZA	Jirón ALEJANDRO DEUSTUA	Jirón MATEO AGUILAR	Pasaje LIMA
Calle JOSE PIAZZI	Jirón ALFONSO BERNAL MONTOYA	Jirón MAX UHLE	Pasaje LOS ANGELES
Calle LA LUCUMAS	Jirón ALFONSO UGARTE	Jirón MELITON CARBAJAL	Pasaje LOS ASTRONAUTAS
Calle LAS MARGARITAS	Jirón ALHeli	Jirón MERCEDES GALLAGHER	Pasaje LOS CARDENALES
Calle LAS VIOLETAS	Jirón ANCASH	Jirón MEZA MEDRANO	Pasaje LOS CEDROS
Calle LAS ZARZAMORAS	Jirón ANDAHUAYLAS	Jirón MICHAEL FORT	Pasaje LOS CRISTALES
Calle LAZARETO	Jirón ANTENOR ORREGO	Jirón MIGUEL ALJOVIN	Pasaje LOS GIRASOLES
Calle LIMA	Jirón ANTOQUIA	Jirón MONTERREY	Pasaje LOS GLADIOLOS
Calle LOS ALBARICOQUES	Jirón ANTOFAGASTA	Jirón MOQUEGUA	Pasaje LOS JAZMINES
Calle LOS ALGARROBOS	Jirón ANTONIO GARLAND	Jirón MOYOBAMBA	Pasaje LOS LAURELES
Calle LOS ALISOS	Jirón ANTONIO JOSE DE SUCRE	Jirón NAPO	Pasaje LOS LEONES
Calle LOS ANGELES	Jirón APURIMAC	Jirón NAPOLES	Pasaje LOS LIRIOS
Calle LOS APOSTOLES	Jirón AREQUIPA	Jirón NICANDR ASIN	Pasaje LOS NARDOS
Calle LOS BLANQUILLOS	Jirón AUGUSTO AGUIRRE SOTO	Jirón NICANDR GARCIA Y LASTRES	Pasaje LOS NOGALES
Calle LOS CEDROS	Jirón AYACUCHO	Jirón NICOLAS ARANIBAR	Pasaje LOS VENCEDORES
Calle LOS CIPRESSES	Jirón BARRANQUILLA	Jirón NICOLAS DE PIEROLA	Pasaje MANIZALES
Calle LOS COCOS	Jirón BARTOLOME HERRERA	Jirón OSCAR BARRENECHEA RAYGADA	Pasaje MANUEL QUIMPER
Calle LOS EUCALIPTOS	Jirón BASILIO RAMIREZ PEÑA	Jirón PABLO PEDRO CHAVEZ AGUILAR	Pasaje MARIA PARADO DE BELLIDO
Calle LOS GERANIOS	Jirón BELÉN	Jirón PAROBAMBA	Pasaje MARTIR OLAYA
Calle LOS GIRASOLES	Jirón BELLA UNION	Jirón PARURO	Pasaje MATEO PUMACAHUA
Calle LOS INCAS	Jirón BELLO HORIZONTE	Jirón PASCO	Pasaje MIGUEL GRAU
Calle LOS JACINTOS	Jirón BENITO LAZO QUIJANAÑO (EN CAMPO)	Jirón PEDREGAL	Pasaje MIGUEL GRAU SEMINARIO
Calle LOS JAZMINES	Jirón BENJAMIN QUIROGA	Jirón PEDRO GENARO DELGADO	Pasaje PUERTO ESPERANZA
Calle LOS LAURELES	Jirón CAJAMARCA	Jirón PEDRO IRIGOYEN	Pasaje RODRIGUEZ DE MENDOZA
Calle LOS LIRIOS	Jirón CALLAO	Jirón PEDRO OLIVEIRA	Pasaje SIN 031
Calle LOS LULOS	Jirón CAMANA	Jirón PEDRO PAULET	Pasaje SAN MARTIN
Calle LOS NARANJOS	Jirón CANETE	Jirón PEDRO SILVA	Pasaje SAN MARTIN DE PORRES
Calle LOS NISPEROS	Jirón CARLOS BACAFLOR	Jirón PEDRO UNANUE	Pasaje SAN MATEO
Calle LOS NOGALES	Jirón CARLOS EGUSQUIZA	Jirón PERUSA	Pasaje SANCHEZ CERRO
Calle LOS OLIVOS	Jirón CARLOS RAYGADA RAYGADA	Jirón PIERRE CONSTANT CHEVALY	Pasaje SANTA ANA

Calle LOS PEPINOS	Jirón CARLOS ROMERO	Jirón PINAR DEL RIO	Pasaje SANTA CECILIA
Calle LOS PINOS	Jirón CARTAGENA	Jirón PIURA	Pasaje SANTA FE
Calle LOS RODAJES	Jirón CELESTINO AVILA GODOY	Jirón POCITOS	Pasaje SANTA MARIA
Calle LOS ROSALES	Jirón CESAR VALLEJO	Jirón PUERTO BARRIOS	Pasaje SANTA MARTHA
Calle M TELLERIA	Jirón CHACHAPOYAS	Jirón PUNO	Pasaje SANTA MONICA
Calle MANUEL CLAVERO	Jirón CHICLAYO	Jirón QUINUA BAMBIA	Pasaje SANTA ROSA
Calle MANUEL LEGARDA	Jirón CHIMBORAZO	Jirón RICARDO VEGAS GARCIA	Pasaje SAO PAULO
Calle MANUEL MONTENEGRO	Jirón CHINCHA	Jirón RIMAC	Pasaje SAVONA
Calle MANUEL PEREZ TUDELA	Jirón CLEMENTE PALMA	Jirón RIO BRANCO	Pasaje TIZIANO MUÑOZ
Calle MANUEL SUAREZ PINZAS	Jirón CLORINDA M. DE TURNER	Jirón RIOBAMBA	Pasaje TUPAC AMARU
Calle MARIA ANTONIA	Jirón CUZCO	Jirón RODRIGUEZ DE MENDOZA	Pasaje VIRGEN DEL CARMEN
Calle MARIA PARADO DE BELLIDO	Jirón DIEGO FERRE	Jirón SIN 002	

Tal como indica la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante el Memorándum N° 423-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP.

Las tasas estimadas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Frecuencia diaria de barrido	Predios	Tasa mensual 2021 (S/ml)	IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S/ml)
		[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
1	66,654	0.3077	3.18%	0.3174
2	2,867	0.6155	3.18%	0.635
Total	69,521			

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Frontis del predio (ml) x Tasa según frecuencia (S/ml)

Para el ejercicio 2022, se identifican un total de 69,521 predios en la distribución del costo que corresponde a 54,519 contribuyentes; los cuales están compuestos por 69,382 predios afectos que corresponde a 54,487 contribuyentes, y también se identifican 139 predios exonerados pertenecientes a 32 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes, predios y frontis (ml) para el ejercicio 2022 son similares respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística mediante el Memorándum N° 670-2021-SGDTIYE-GPP/MDSMP.

Si hubiera predios en una vía que se presta el servicio y no consigna tasa se tomará como referencia la tasa que corresponde a la primera frecuencia. El contribuyente que considere que su predio tiene un frontis con longitud distinta al registrado en la base predial, podrá presentar una declaración jurada sustentada. Esta declaración estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

3.2 Tasas de Recolección de Residuos Sólidos

Usos distintos de casa habitación

Según manifiesta el Oficio N° 158-2021-GAT/MDSMP remitido al Ministerio del Ambiente, la Municipalidad de San Martín de Porres sustenta la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales a los generadores de residuos sólidos que superen los 500 litros diarios, al considerar que los gobiernos locales tienen un deber social y constitucional ante la sociedad, conforme lo precisa la Ley orgánica N°27972; correspondiendo realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos cuando el generador no contrata a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

Asimismo, a través del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales se obtiene el peso de 97.50 kg equivalente a 500 litros estimado con la densidad de 194.99 kg/m³. En base a estos valores se identifica que los predios con uso de Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala) superan los 500 litros diarios. En relación al Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N°1501 y su Reglamento el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, la Municipalidad de San Martín de Porres garantiza la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales no peligrosos, incorporando a los generadores veterinarias y lubricacentros. Tal como indica la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante el Memorandum N° 423-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP.

Las tasas estimadas de usos distintos de casa habitación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2022 son las siguientes:
(generadores hasta 500 litros diarios)

Nº	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2021 (S/m2)	IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S/m2)
			[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
3	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	706	0.1293	3.18%	0.1334
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	379	0.0723	3.18%	0.0745
	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	58	0.1369	3.18%	0.1412
	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	31	0.0930	3.18%	0.0959
7	Industrias, fábricas y similares	518	0.1268	3.18%	0.1308
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	23,475	0.3523	3.18%	0.3635
11	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	174	0.0375	3.18%	0.0386
12.1	Mercados, Centros de Abastos (menor escala)	132	0.5428	3.18%	0.5598
12.2	Mercados, Centros de Abastos (mayor escala)	15	0.2583	3.18%	0.2665
13.1	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (menor escala)	5	2.4457	3.18%	2.5234
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	663	0.2857	3.18%	0.2741
15	Veterinarias	45	0.4144	3.18%	0.4275
16	Lubricentros	115	0.3903	3.18%	0.3923
Total		26,316			

(generadores que superan 500 litros diarios)

	Uso del predio	Predios	Tasa mensual 2021 (S/m2)	IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S/m2)
			[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
13.2	Supermercados, Grandes Almacenes y similares (mayor escala)	6	1.9018	3.18%	1.9622

El monto a pagar por predio de usos distintos de casa habitación se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Área construida del predio (m2) x Tasa según uso (S/m2)

Actividades temporales en espacios públicos

La realidad particular del distrito permite que por cuestiones de salubridad se preste un servicio entre aquellos usuarios que se ubican temporalmente en los espacios públicos como son la periferia de mercados o zonas de gran actividad comercial, generando grandes volúmenes de residuos sólidos determinado 1,515 espacios ubicados en:

UBICACIÓN DE CONGLOMERADOS

DE COMERCIO AMBULATORIO
Puente Camote Pro, Unicachi
Mercado San Antonio
Mercado Condevilla
Av. Perú (cdra.13 a la 40)
Habich, Fiori Ingeniería,
Habich, Ingeniería, Fiori (noche)

Tal como indica la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante el Memorándum N° 423-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP.

La tasa estimada de Actividades temporales en espacios públicos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2022 es la siguiente:

N°	Uso del predio	Espacios	Tasa diaria 2021 (S/espacio)	IPC % (Julio 2021)	Tasa diaria 2022 (S/espacio)
			[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
09	Actividades temporales en espacios públicos	1,515	1.09	3.18%	1.12

El monto a pagar por espacio público se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según actividad temporal (S/espacio)

Uso casa habitación

La existencia de diversos relieves y desniveles geográficos origina distintos grados de accesibilidad a los predios para prestar los servicios públicos y en ese sentido, para mantener la razonabilidad de la distribución del costo, se ha categorizado la ubicación del predio para el uso de casa habitación en dos segmentos según el siguiente cuadro:

UBICACIÓN DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
Plana	Ubicación que permite recibir la prestación directa, real o potencial de los servicios públicos, en razón de que los predios se encuentran contruidos sobre terreno plano o llano, con frente o salida a vías pavimentadas, asfaltadas, afirmadas o espacios públicos; por lo tanto, esta ubicación del predio sobre el terreno, conlleva una mayor demanda y por ende, mayor uso de recursos para su atención.
Alta	En esta categoría se encuentran clasificados los predios que están levantados.

	en las laderas o pendientes de las elevaciones geológicas, de difícil o nula accesibilidad vehicular y en terrenos planos o con desniveles, sin vías de acceso, razones que explican la menor prestación que reciben de los servicios de recolección de residuos sólidos.
--	---

Las tasas estimadas del uso casa habitación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Ubicación de accesibilidad	Predios	Tasa mensual 2021 (S/m ²)	IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S/m ²)
		[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
Plana	107,130	0.0925	3.18%	0.0954
Alta	8,176	0.0879	3.18%	0.0905
Total	115,306			

El monto a pagar por predio para el uso Casa habitación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Donde:

A: Área construida de la vivienda (m²)

C: Costo por metro cuadrado según ubicación de accesibilidad (S/m²)

N: Número de habitantes de la vivienda (persona/vivienda)

P: Promedio de habitantes por vivienda (persona/vivienda)

V: Variación del costo por habitante (vivienda/persona)

En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V=1/P$, donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 6 personas. Tal como indica la Sub Gerencia de Limpieza Pública mediante el Memorándum N° 423-2021-SGLP-GSPyGA/MDSMP.

Los propietarios de uso casa habitación, que no se encuentren conformes con número de habitantes determinados para su predio, podrán presentar

declaración jurada sustentada, señalando el número de habitantes correspondiente, a fin de que se les recalcule su tasa. Esta declaración jurada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

Para el ejercicio 2022, se identifican un total de 141,629 predios en la distribución del costo que corresponde a 115,819 contribuyentes; los cuales están compuestos por 141,490 predios afectos que corresponde a 115,787 contribuyentes, y también se identifican 139 predios exonerados pertenecientes a 32 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes, predios y área construida (m2) para el ejercicio 2022 son similares respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística mediante el Memorándum N° 670-2021-SGDTIYE-GPP/MDSMP.

3.3 Tasas de Parques y Jardines

En relación con la ubicación del predio respecto de la cercanía a las áreas verdes públicas del distrito, se ha efectuado las siguientes categorías:

UBICACIÓN RESPECTO DEL AREA VERDE	DESCRIPCION
Predios frente a áreas verdes públicas	Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes tienen un acceso directo a las áreas verdes para efectos recreacionales paisajísticos y ambientales.
Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	Predios ubicados en las inmediaciones de las áreas verdes del distrito que facilita a sus ocupantes un acceso inmediato a los mismos y por tanto una prestación superior, se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de una manzana de dichas áreas verdes.
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	Predios no ubicados en las categorías anteriores pero en terreno plano o llano, respecto de los cuales sus ocupantes en razón a criterios de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a las áreas verdes; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.
Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	Predios no ubicados en las categorías anteriores pero en terreno elevado cerro o pendiente, respecto de los cuales sus ocupantes en razón a criterios de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a las áreas verdes; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2022 son las siguientes:

N°	Ubicación del predio	Predio	Tasa mensual 2021 (S//predio)	IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S//predio)
			[1]	[2]	[3]=[1]+[1]x[2]
1	Predios frente a áreas verdes públicas	33,207	8.08	3.18%	8.33
2	Predios cercanos a áreas verdes públicas (en un radio de una manzana)	58,352	5.84	3.18%	6.02
3	Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno plano o llano	40,815	3.95	3.18%	4.07
4	Predios sin frente a áreas verdes públicas y en terreno elevado o en pendiente	9,255	2.01	3.18%	2.07
Total		141,629			

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según ubicación del predio (S/predio)

Para el ejercicio 2022, se identifican un total de 141,629 predios en la distribución del costo que corresponde a 115,819 contribuyentes; los cuales están compuestos por 132,235 predios afectos que corresponde a 107,644 contribuyentes, y también se identifican 9,394 predios exonerados pertenecientes a 8,175 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes y predios para el ejercicio 2022 son similares respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística mediante el Memorándum N° 670-2021-SGDTIYE-GPP/MDSMP.

El contribuyente que considere que la ubicación de su predio respecto de su cercanía a las áreas verdes públicas no corresponde a la asignada, podrá presentar declaración jurada sustentada. Esta declaración jurada estará sujeta al procedimiento de fiscalización establecido en el Código Tributario.

A continuación, se aprecia la lista de áreas verdes públicas del distrito, tal como indica la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Ambiente mediante el Memorándum N° 822-2021-MDSMP-GSPYGA-SGPJYA.

Lista de áreas verdes públicas del distrito

Nº	Nombre	Tipo según separador o característica	Zona o sector Administrativo (según división distrital)	Área verde (m2)
1	PARQUE 14 DE NOVIEMBRE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	517.39
2	PARQUE AMAZONAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	302.42
3	PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	849.43
4	PARQUE SAN MARTIN (INFANTES)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	1,164.99
5	PARQUE SANTA ANGÉLICA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	322.52
6	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 1	4,166.34
7	TRIANGULO MIGUEL GRAU	Intercambio vial, Ombú u otros	SECTOR 1	469.00
8	PARQUE CENTRAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	21,317.47
9	PARQUE DIGNIDAD SANMARTINIANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	3,038.45
10	PARQUE INFANTIL - LA U	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	5,508.49
11	PARQUE LAS CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	4,370.00
12	PARQUE LOS ÁNGELES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,365.36
13	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,776.82
14	PARQUE POLICIA FISCAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	2,073.74
15	PARQUE TRIANGULO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 2	470.08
16	PARQUE CENTRAL DE MESA REDONDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	4,590.76
17	PARQUE ECOLOGICO SANCHEZ CERRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	2,279.32
18	PARQUE LOS ASTRONAUTAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	5,439.68
19	PARQUE LOS VENCEDORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	8,945.70
20	PARQUE PILAS (P.Q. CHAVIN)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	8,369.66
21	PARQUE VILLA HERMOSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 3	2,859.42
22	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	8,903.35
23	PARQUE LOS JACINTOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	5,042.69
24	PARQUE SIMON BOLIVAR (LADO NORTE)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,443.74
25	PARQUE EL TURIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	4,774.76
26	PARQUE TRIANGULAR ALGARROBOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	841.62
27	PARQUE ANDRES AVELINO CACERES I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	19,849.38
28	PARQUE ANDRES AVELINO CACERES II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	8,559.30
29	PARQUE PERUSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	11,908.00
30	PARQUE SAN FRANCISCO DE ASIS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,642.75
31	PARQUE JUAN VELASCO ALVARADO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	10,726.56
32	PARQUE SAN JUAN BAUTISTA - MANUEL SCORZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	3,667.07
33	PARQUE ALHUI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	4,277.11
34	PARQUE SAN CRISTOBAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	11,261.65
35	PARQUE 22 DE DICIEMBRE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 4	1,482.52
36	AV. ALFREDO MENDIOLA	Central	SECTOR 4	21,672.47
37	AV. MARCO POLO	Central	SECTOR 4	3,295.25
38	AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Central	SECTOR 4	8,060.23
39	AV. ENRIQUE FERMI	Central	SECTOR 4	3,772.65
40	AV. MIGUEL ANGEL	Central	SECTOR 4	2,898.31
41	AV. PROLONGACION RIORI	Central	SECTOR 4	2,870.82
42	AV. NICOLINI	Central	SECTOR 4	0,060.82
43	AV. TOMAS VALLE	Central	SECTOR 4	13,387.17
44	PARQUE LOS TRIANGULOS (EN COOPERATIVA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	1,154.65
45	PARQUE ALBERTO HURTADO DE ABADIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	4,096.89
46	PARQUE ALFONSO UGARTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	14,218.60
47	PARQUE CAHUIDE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	5,520.56
48	PARQUE CAYETANO HEREDIA Nº1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	7,991.76
49	PARQUE CAYETANO HEREDIA Nº2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	10,199.56
50	PARQUE COOPERATIVAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	7,373.69
51	PARQUE PALAD Nº 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 5	6,163.57
52	AV. ELOY ESPINOZA	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	SECTOR 5	1,547.52
53	AV. HONORIO DELGADO	Alameda / Malecón / Paseo / Pasaje	SECTOR 5	5,911.11

54	PARQUE CESAR VALLEJO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	2,849.50
55	PARQUE GARCILASO DE LA VEGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	4,405.65
56	PARQUE MICELA BASTIDAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	4,080.70
57	PARQUE HUAYNA CAPAC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	1,443.34
58	PARQUE FRANCO PERUANO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	18,519.27
59	PARQUE PACHACUTEC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	5,722.52
60	PARQUE MATEO PUMACAHUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	5,163.98
61	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 6	118.89
62	AV. EDUARDO HABICH	Central	SECTOR 6	1,935.80
63	JR. SIDRO ALCIBAR	Central	SECTOR 6	478.26
64	AV. 10 DE JUNIO	Central	SECTOR 6	1,600.00
65	CALLE POCITOS	Central	SECTOR 6	205.00
66	PARQUE EDUARDO MURIBE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	745.10
67	PARQUE MARTIR OLAYA (LOCAL FONDO CORONEL)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	653.55
68	PARQUE MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	112.55
69	PLAZA EL TRABAJO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 7	5,935.77
70	PARQUE PANDO EGUSQUIZA (CIRO ALEGRIA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	625.55
71	PARQUE ALBERTO ROJAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	207.10
72	PARQUE OVALO CHAVIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	427.97
73	PARQUE OVALO SAN MARTIN (TRIANGULO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	606.84
74	PARQUE RIO BAMBA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	549.84
75	PARQUE CACERES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 8	262.79
76	AV. PERU (CDRA 13-19)	Central	SECTOR 8	17,721.06
77	AV. SAN MARTIN	Central	SECTOR 8	981.69
78	PARQUE AMAUTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	3,453.39
79	PARQUE CAHUIDE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	6,028.91
80	PARQUE DIGNIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	2,344.15
81	PARQUE HUSARES DE JUNIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,359.33
82	PARQUE JHON STEVEN LUNA UGAZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	696.95
83	PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	5,172.21
84	PARQUE LOS INCAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	108.20
85	PARQUE LOS ROSALES N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,540.58
86	PARQUE LUIS NEGREIROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	2,256.82
87	PARQUE RICARDO PALMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	4,576.10
88	PARQUE SAN MARTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	653.55
89	PARQUE SAN MARTINCITO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	417.36
90	PARQUE TRIANGULO (EUCALIPTOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	543.03
91	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 9	1,402.52
92	PARQUE TRIANGULO LIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 10	863.28
93	AV. PERU	Central	SECTOR 10	12,402.58
94	MALECON RIMAC	Alameda / Malecon / Paseo / Pasaje	SECTOR 10	15,879.00
95	AV. LIMA	Central	SECTOR 10	1,216.69
96	PARQUE DANIEL ALCIDES CARRION	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	3,465.13
97	PARQUE JULIO CESAR TELLO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	1,588.42
98	PARQUE RICARDO PALMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 11	2,116.39
99	AV. 27 DE NOVIEMBRE	Central	SECTOR 11	13,155.11
100	AV. LIMA	Central	SECTOR 11	12,143.83
101	AV. PERU	Central	SECTOR 11	12,334.59
102	AV. ABANCAY	Central	SECTOR 11	3,595.28
103	PARQUE JUAN PABLO VIZCARRÓ Y GUZMAN (PLAZA DE ARMAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 12	9,573.44
104	PARQUE MARTIR OLAYA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 12	2,408.97
105	AV. PERU	Central	SECTOR 12	14,612.04
106	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 12	4,187.15
107	PARQUE MIGUEL IGLESIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,737.66
108	PARQUE EL NIÑO DESCONOCIDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,163.18
109	PARQUE CONDEVILLA N°8	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,080.24
110	PARQUE SAN RAFAEL N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,142.08
111	PARQUE SAN RAFAEL N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,105.47
112	PARQUE VIRGEN DE FATIMA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,344.57
113	PARQUE VIRGEN DE FATIMA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,245.51
114	PARQUE SAN PEDRO DE COPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	87,896.41



115	PARQUE ALEJANDRO DEUSTUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,475.58
116	PARQUE SANTA FE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	6,950.49
117	PARQUE MARIA PARADO DE BELLIDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,542.23
118	PARQUE TUPAC AMARU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,304.04
119	PARQUE SAN MARTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,766.38
120	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	1,318.17
121	PARQUE 1° DE MAYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,965.42
122	PARQUE 3 DE MAYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	824.62
123	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,126.40
124	PARQUE TERCER MUNDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 13	2,377.05
125	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 13	464.13
126	AV. JOSE GRANDA	Central	SECTOR 13	9,410.24
127	JR. PEDRO GENARO DELGADO	Central	SECTOR 13	5,400.00
128	AV. PAZ SOLDAN	Central	SECTOR 13	2,235.12
129	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,305.45
130	PARQUE SANTISIMA CRUZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,761.60
131	PARQUE DI TOLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,944.97
132	PARQUE JOSE MARIA VELAZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,794.52
133	PARQUE LUIS ABELARDO QUINONES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,572.32
134	PARQUE AMAKELLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,786.51
135	PARQUE AMAKELLA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,208.50
136	PARQUE JOSE CARLOS MARIATEGUI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	4,472.29
137	PARQUE ESTABLO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,243.92
138	PARQUE ESTABLO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,776.17
139	PARQUE ESTABLO N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	3,485.05
140	PARQUE BIERETA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	941.03
141	PARQUE CHINCHAYSUYO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	5,046.06
142	PARQUE SANTA ROSA (COMISARIA PNP CONDEVILLA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	343.20
143	PARQUE PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,788.31
144	PARQUE HIROYTO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,607.63
145	PARQUE TRIANGULO LA CUCHILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,140.20
146	PARQUE ANGELICA CAMARRA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	2,573.54
147	PARQUE N° 1 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,000.00
148	PARQUE N° 2 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	521.52
149	PARQUE N° 3 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	550.46
150	PARQUE N° 4 CONDEVILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	552.93
151	PARQUE FENIX	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 14	1,545.50
152	CONDE VILLA - ALAMEDA SANTA	Central	SECTOR 14	2,284.65
153	AV. GERMAN AGUIRE	Central	SECTOR 14	3,870.73
154	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 14	1,480.14
155	PARQUE N° 1 (SOLIDARIDAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	448.70
156	PARQUE N° 1 COVISEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	605.15
157	PARQUE N° 1 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,333.20
158	PARQUE N° 2 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,847.98
159	PARQUE N° 3 SAN PEDRO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	4,022.51
160	PARQUE CASETA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,000.00
161	PARQUE COVISEN N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	3,243.80
162	PARQUE FAMILIAS UNIDAS (HUECO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,503.37
163	PARQUE FICUS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,941.07
164	PARQUE GUANILO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,425.05
165	PARQUE GUSTAVO MEXOTE LLONA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,356.37
166	PARQUE MAGNOLIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,617.21
167	PARQUE SANTA ROSA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	5,696.77
168	PARQUE SCALIBUR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	3,584.77
169	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	200.64
170	PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	1,951.47
171	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN (COOP. CESAR VALLEJO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	2,255.18
172	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN (COOP. PAN CON LIBERTAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	906.79
173	PARQUE TRIANGULO LUIS A. SANCHEZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	863.00
174	TRIANGULO DANIEL ALCIDES ACARRION	Intercambio vial / Ovaleo / Oros	SECTOR 15-A	1,352.68
175	PARQUE SANTA ELENA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-A	214.41



175	PARQUE GEMELOS N° 1 (A)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	4,789.37
177	PARQUE GEMELOS N° 2 (B)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	3,952.17
178	PARQUE LIBERTADOR SAN MARTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	16,333.53
179	PARQUE MZ-C y MZ-A (SIMON BOLIVAR) APOLONIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	5,570.33
180	PARQUE SANTA APOLONIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 15-B	5,252.51
181	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 15-A	1,832.38
182	AV. TOMAS VALLE	Central	SECTOR 15-A	10,997.12
183	AV. ANGELICA GAMARRA	Central	SECTOR 15-B	3,339.96
184	AV. INDEPENDENCIA	Central	SECTOR 15-B	3,845.58
185	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 15-B	12,225.95
186	AV. PROCERES	Central	SECTOR 15-A	11,348.70
187	AV. EL OLIVAR	Central	SECTOR 15	724.62
188	PARQUE LAS FLORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,040.47
189	PARQUE CENTRAL ROSARIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	3,145.17
190	PARQUE GODOY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,723.19
191	PARQUE JULIAN ALARCON	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,095.20
192	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,249.25
193	PARQUE LA UNION	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	11,328.02
194	PARQUE SIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	7,920.48
195	PARQUE MIGUEL GRAU N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	8,522.61
195	PARQUE TRIGOSO N° 5	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	5,190.31
197	PARQUE TIWINZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	2,660.57
198	PARQUE TRIANGULO HAWAI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	953.72
199	PARQUE N° 1 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	8,731.70
200	PARQUE N° 2 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	4,435.32
201	PARQUE N° 3 SAN AMADEO DE GARAGAY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 16	3,387.65
202	AV. GERMAN AGUIRRE	Central	SECTOR 16	11,463.78
203	AV. VILLA VERDE	Central	SECTOR 16	2,373.05
204	PLAZA ELA MUNICIPAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	901.87
205	PARQUE FRANCISCO VIDAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	7,681.25
206	PARQUE HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	15,743.70
207	PARQUE JOSE MARIA VALLE RIESTRA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	3,599.53
208	PARQUE SANTA AIDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	5,147.67
209	PARQUE SANTA MERCEDES (LA PERA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	4,378.01
210	PARQUE SIMON BOLIVAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	5,636.00
211	PARQUE THOMAS ALVAREZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	4,674.70
212	PARQUE VICENTE MORALES DUAREZ	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 17	5,644.27
213	AV. ALFREDO MENDIOLA	Central	SECTOR 17	21,572.47
214	PARQUE N° 1 FATIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	7,262.72
215	PARQUE N° 2 FLORA TRISTAN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	1,175.10
216	PARQUE N° 3 JACARANDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	5,851.58
217	PARQUE N° 4 LOS SAUCES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	1,828.01
218	PARQUE ECOLOGICO MAYTA CAPAC	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	63,930.79
219	PARQUE STEFANO DE VALLE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-A	988.12
220	PARQUE N° 1 INFANTIL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	662.91
221	PARQUE ANTARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	7,715.59
222	PARQUE ANTONIO RAYMONDI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	7,134.92
223	PARQUE EL RENACIMIENTO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	352.77
224	PARQUE ESTELA MARY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	1,863.82
225	PARQUE FELICIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	990.17
226	PARQUE HUSARES DE JUNIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	10,735.02
227	PARQUE JOSE DE LA TORRE UGARTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	5,025.59
228	PARQUE NEPTUNO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 18-B	1,042.09
229	PARQUE LAS FLORES-MONUMENTAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,700.36
230	PARQUE CAYRAN N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	31,147.60
231	PARQUE CAYRAN N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	11,040.71
232	PARQUE CAYRAN N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	3,874.24
233	PARQUE CAYRAN N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,694.39
234	PARQUE COOPIN N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,683.10
235	PARQUE COOPIN N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	10,548.52
236	PARQUE COOPIN N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,355.79
237	PARQUE COOPIN N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,381.47



238	PARQUE COMITI N° 1 (CHICABAMBA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,766.43
239	PARQUE COMITI N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,804.33
240	PARQUE GRUTA margaritas N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,101.69
241	PARQUE LAS MARGARITAS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,479.00
242	PARQUE LOS CHASQUIS N° 1 (LAS AMERICAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	4,996.89
243	PARQUE LOS CHASQUIS N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	8,938.67
244	PARQUE LOS CIPRESES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	421.12
245	PARQUE LOS JARDINES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,644.46
246	PARQUE LOS NISPEROS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,968.98
247	PARQUE LOS NISPEROS N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,226.02
248	PARQUE LOS NISPEROS N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,665.19
249	PARQUE LOS OLIVOS N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,989.66
250	PARQUE LOS OLIVOS N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	2,645.72
251	PARQUE MONTECARLO N° 1 (FATIMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	5,280.16
252	PARQUE MONTECARLO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	3,473.03
253	MONTECARLO N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,623.20
254	PARQUE N° 1 (INFANTIL)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,077.67
256	PARQUE N° 1 LOS LIRIOS- LOSA DEPORTIVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,326.65
256	PARQUE N° 2 LOS LIRIOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	462.09
257	PARQUE N° 1 APROVISAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	4,118.80
258	PARQUE N° 2 APROVISAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,725.69
259	PARQUE N°1 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,182.01
260	PARQUE N°2 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,397.82
261	PARQUE N°3 MIGUEL GRAU	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,119.34
262	PARQUE N°1 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,444.35
263	PARQUE N° 2 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	2,073.35
264	PARQUE N° 3 MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	1,803.22
265	PARQUE N° 3 - STELA DE MARY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	321.89
266	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,070.41
267	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	1,367.00
268	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-B	2,336.57
269	PARQUE PRIMAVERA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 19-A	6,210.24
270	AV. 12 DE OCTUBRE	Central	SECTOR 19	4,260.98
271	Av. DANIEL ALCIDES CARRION	Central	SECTOR 19	5,566.09
272	AV. ALCIDES VIGO	Central	SECTOR 19	6,237.46
273	AV. LOS DOMINICOS	Central	SECTOR 19	2,405.00
274	AV. SANTA ROSA	Central	SECTOR 19	6,475.55
275	AV. ANTUNES DE MAYOLO	Central	SECTOR 19	3,365.97
276	AV. UNIVERSITARIA	Central	SECTOR 19	19,192.13
277	PARQUE JUAN PABLO II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	5,065.71
278	PARQUE CALIFORNIA 1 (ALAMEDA KAMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	20,332.53
279	PARQUE CALIFORNIA N° 2 (SAGR. CORAZÓN DE JESUS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	4,331.78
280	PARQUE CALLE AZUCENAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	660.26
281	PARQUE CHASQUIS II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,578.87
282	PARQUE CHASQUIS IV (LAS PALMERAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,940.42
283	PARQUE CHICABAMBA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,714.86
284	PARQUE CHICABAMBA N° 2 (LA AMISTAD)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	3,524.44
285	PARQUE CHICABAMBA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,330.75
286	PARQUE CONQUISTADORES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	6,068.66
287	PARQUE COOP. CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,965.43
288	PARQUE DIVINO NIÑO JESUS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,203.43
289	PARQUE DOMINICOS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,042.62
290	PARQUE DOMINICOS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	3,038.63
291	PARQUE PARDILES (FATIMA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,789.87
292	PARQUE FRATERNIDAD SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,771.77
293	PARQUE KAMMA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,895.49
294	PARQUE KAMMA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,938.40
295	PARQUE LA FLORIDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,944.30
296	PARQUE LAS PRADERAS DEL SOL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,386.91
297	PARQUE LOS ANDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	3,377.71
298	PARQUE LOS GIRASOLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,746.38
299	PARQUE LOS OLIVOS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,016.01



300	PARQUE LOS PORTALES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,545.24
301	PARQUE LOS ROBLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,574.81
302	PARQUE LOS ROBLES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,065.34
303	PARQUE LOS ROSALES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,685.34
304	PARQUE QUIJUA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	6,117.40
305	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,741.33
306	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	3,599.00
307	PARQUE PARAISO FLORIDO N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	2,172.16
308	PARQUE LAS MERCEDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	1,505.65
309	PARQUE SAN JUAN DE SALINAS (PADRE ETERNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-B	4,043.02
310	PARQUE SAN REMO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	936.59
311	PARQUE TULIPANES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	1,611.95
312	PARQUE UNIVERSO DE LOS DOMINICOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	944.30
313	PARQUE VENECIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	5,194.31
314	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	2,131.89
315	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 20-A	5,881.99
316	AV. DOMINICOS	Lateral	SECTOR 20	8,251.82
317	AV. SANTA ROSA	Lateral	SECTOR 20	7,058.62
318	PARQUE EL MILAGRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	6,287.69
319	PARQUE ES MIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,648.95
320	PARQUE EUCALIPTOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	4,153.55
321	PARQUE FATIMA N°1 (COMISARIA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	6,854.18
322	PARQUE FATIMA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	5,577.05
323	PARQUE FATIMA N°3 (VILLA LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	5,653.74
324	PARQUE FATIMA N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,456.09
325	PARQUE FICUS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	9,018.48
326	PARQUE FICUS N°2 (LOS ALISOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	8,340.67
327	PARQUE GRAU N°1 (MARIA AUXILIADORA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,359.75
328	PARQUE GRAU N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,123.37
329	PARQUE HUMCA-CHICA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,802.21
330	PARQUE JUAN PABLO II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	4,647.19
331	PARQUE LA JUVENTUD (HUAYTAPALLANA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,552.70
332	PARQUE LOS PINOS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,534.56
333	PARQUE MANANTIAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	5,217.16
334	PARQUE NISPEROS (N°2)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	3,420.78
335	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°1 (AGATAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	7,750.96
336	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	3,851.53
337	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°3 (SATURNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,458.76
338	PARQUE ROSARIO DEL NORTE N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,022.09
339	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	4,182.89
340	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS (EL RENADER)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	9,388.16
341	PARQUE UDIMA - (5)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	2,558.88
342	PARQUE VILLA MARGARITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	1,489.56
343	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	3,691.90
344	PARQUE VIRGEN DE LAS NIEVES N°2 (SAN JUAN SALINAS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-A	2,305.50
345	PARQUE VIRGEN DEL SOL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 21-B	1,958.18
346	AV. SANTA FE	Central	SECTOR 21	2,953.93
347	AV. SANTA ROSA	Central	SECTOR 21	552.49
348	AV. DEL NORTE	Central	SECTOR 21	643.81
349	AV. LOS DIAMANTES	Central	SECTOR 21	1,324.53
350	AV. LOS ALISOS	Central	SECTOR 21	37,228.28
351	PARQUE URB. ALAMEDA SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	20,332.53
352	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	7,080.13
353	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	803.43
354	PARQUE BRISAS DE SANTA ROSA N° 1 (LA GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,045.31
355	PARQUE CASUARINAS N°1 (GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	8,522.61
356	PARQUE CASUARINAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	46,785.57
357	PARQUE DALIAS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	1,383.75
358	PARQUE FILADELFA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,249.25
359	PARQUE FILADELFA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	9,349.67
360	PARQUE FILADELFA N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	11,328.02

361	PARQUE LA ENCANTADA DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,114.70
362	PARQUE LAS BRISAS II ETAPA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	9,075.92
363	PARQUE LAS BRISAS III ETAPA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,227.81
364	PARQUE LAS DALIAS DE OQUEENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	3,173.24
365	PARQUE LOS ANGELES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	4,484.86
366	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,133.22
367	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,770.19
368	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA III ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,580.52
369	PARQUE LOS PINOS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,833.78
370	PARQUE LOS ROSALES DE LIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,090.34
371	PARQUE MI TERRUÑO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,723.19
372	PARQUE MI TERRUÑO N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,695.20
373	PARQUE N°1 (MONTE LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	792.54
374	PARQUE N°2 (MONTE LOS OLIVOS)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,533.22
375	PARQUE N°1 SAN REMO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	2,040.47
376	PARQUE SAN CARLOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,330.64
377	PARQUE SAN REMO CENTRAL N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,610.86
378	PARQUE SAN REMO II ETAPA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	4,804.32
379	PARQUE SAN REMO III ETAPA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,146.17
380	PARQUE SAN VALENTIN I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,431.42
381	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	8,731.70
382	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	1,833.65
383	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	3,526.57
384	PARQUE SANTA MARIA DEL VALLE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	1,921.40
385	PARQUE SEÑOR DE LAS PONCEANAS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	2,881.60
386	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE OQUEENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-B	10,634.72
387	PARQUE CENTRAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 22-A	17,224.44
388	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	2,908.13
389	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO (LA GRUTA)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	6,164.42
390	PARQUE PABLO NERUDA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	4,659.53
391	PARQUE LA AMISTAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	6,676.89
392	PARQUE MANUEL ESCORZA TORRES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	3,624.68
393	PARQUE CASETA LOS ALISOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	653.46
394	PARQUE MARIANO MELGAR	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	5,370.73
395	PARQUE LOS JARDINES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	2,686.67
396	PARQUE CIRO ALEGRIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	1,501.31
397	PARQUE LAS FLORES - EL PASTORAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	1,902.39
398	PARQUE LOS LIRIOS (FREDDY TERNERO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	1,300.86
399	PARQUE LOS PORTALES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23A	2,050.24
400	PARQUE LA FRATERNIDAD	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,626.64
401	PARQUE MAVIL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,283.16
402	PARQUE EL MIRADOR DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,283.16
403	PARQUE MAYORAZGO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	4,240.64
404	PARQUE LAS MAGNOLIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	5,503.84
405	PARQUE CASUARINAS 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,736.37
406	PARQUE EL MIRADOR II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,245.09
407	PARQUE LA PLANICIE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,193.57
408	PARQUE LAS BRISAS DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,485.37
409	PARQUE LOS JARDINES DE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,401.01
410	PARQUE N°1 URB CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,343.77
411	PARQUE N°2 URB CASUARINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	2,408.57
412	PARQUE URB LAS VINAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,251.98
413	PARQUE LOS PETALOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,835.08
414	PARQUE LOS PINOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,017.36
415	PARQUE PROG.VIV. NARANJAL I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	1,078.39
416	PARQUE MAZALES II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,719.14
417	PARQUE URB. SANTA PATRICIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,429.19
418	PARQUE SAN SEBASTIAN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	934.83
419	PARQUE LAS PRADERAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,005.80
420	PARQUE LAS PRADERAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	672.54
421	PARQUE TRES CRUCES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	422.01
422	PARQUE BATA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,809.64



423	PARQUE CANCHA DE FOOTBALL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	7,379.02
424	PARQUE SAN MARTIN VIPOL (SATURNO)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	7,501.24
425	PARQUE N° 2 NAZARET	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	6,892.53
426	PARQUE SANTA ROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	6,993.30
427	PARQUE N°1 CABO LINARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,066.48
428	PARQUE N° 4 OMEGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	3,699.60
429	PARQUE N° 2 CABO LINARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-B	2,285.96
430	PARQUE PERLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 23-A	1,939.37
431	PARQUE EL TREBOL DE CHIQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,332.59
432	PARQUE LA FLORIDA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,245.15
433	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	659.37
434	PARQUE LOS PINOS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,699.94
435	PARQUE MONTERREY	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,522.76
436	PARQUE DIOSDADO CAMANERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,239.83
437	PARQUE VISTA HERMOSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	4,008.66
438	PARQUE ALAMO DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	957.20
439	PARQUE ALEJANDRIA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	853.62
440	PARQUE CAPULLANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	765.65
441	PARQUE VINAS DE NARANJAL V ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	773.08
442	PARQUE NUEVA ESPERANZA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,110.48
443	PARQUE REAL MADRID N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,005.05
444	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,957.84
445	PARQUE VILLA GENOVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,410.87
446	PARQUE MANZANILLO N°2 ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,282.75
447	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,031.74
448	PARQUE SANTA ISABEL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,104.54
449	PARQUE SANTA FELICITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,789.84
450	PARQUE LAS PALMAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,009.98
451	PARQUE MONTEROSA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	474.05
452	PARQUE LAS BRISAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,658.16
453	PARQUE PORTALES DE MONTERREY ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,753.83
454	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,268.29
455	PARQUE RESIDENCIAL LOS ROSALES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,471.26
456	PARQUE VIRGEN DE COCHARCAS ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,087.37
457	PARQUE MARYLAND	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,554.26
458	PARQUE CASUARINAS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	562.07
459	PARQUE PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,046.45
460	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,985.28
461	PARQUE RIVERA AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,574.45
462	PARQUE SAN NICOLAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,874.13
463	PARQUE CRUZ AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,091.44
464	PARQUE VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,613.48
465	PARQUE RESIDENCIAL SAN JOSE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,658.16
466	PARQUE RESIDENCIAL LAS FRESAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,753.93
467	PARQUE MIRAFLORES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	3,288.29
468	PARQUE RESIDENCIAL LAS BEGONIAS N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,471.26
469	PARQUE RESIDENCIAL LAS BEGONIAS N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,087.37
470	PARQUE RESIDENCIAL PRIMAVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,554.26
471	PARQUE RESIDENCIAL LOS NOGALES ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	562.07
472	PARQUE RESIDENCIAL LOS NOGALES ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,046.45
473	PARQUE LUIS PARDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,985.28
474	PARQUE LOS CLAVES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,574.45
475	PARQUE SAN VALENTIN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,874.13
476	PARQUE SEÑOR DE LA SOLEDAD ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	1,091.44
477	PARQUE LOS JAZMINES DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-A	2,613.48
478	PARQUE LA RIVERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	7,296.25
479	PARQUE BOULEVAR NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	3,699.30
480	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA III	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	1,803.52
481	PARQUE BEGONIAS ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	2,716.90
482	PARQUE ARIZONA ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	1,744.98
483	PARQUE BEGONIAS ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	1,567.18
484	PARQUE VIRREYNA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 24-B	2,492.98

485	PARQUE JARDINES DE NARNJAL N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,117.37
486	PARQUE JARDINES DE NARNJAL N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,515.66
487	PARQUE TRES HORIZONTES N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	6,235.66
488	PARQUE TRES HORIZONTES N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,361.12
489	PARQUE VALLE HERMOSO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	600.01
490	PARQUE MONTE LOS OLIVOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,640.31
491	PARQUE PORTALES DE CHAVIN N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	7,053.57
492	PARQUE PORTALES DE CHAVIN IV ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,309.11
493	PARQUE PORTALES DE CHAVIN N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,871.57
494	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,419.05
495	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,910.62
496	PARQUE MAYOCRAZGO ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,494.90
497	PARQUE PORTALES DE CHAVIN ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,606.76
498	PARQUE PRADERAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,075.56
499	PARQUE MAGNOLIAS ETAPA I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,173.86
500	PARQUE LOS GIRASOLES DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,274.86
501	PARQUE PRADERAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,816.05
502	PARQUE SANTA MARIA DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,687.10
503	PARQUE LA FLORESTA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,085.49
504	PARQUE LA FLORESTA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,165.85
505	PARQUE LOS CEDROS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,129.79
506	PARQUE LAS MERCEDES ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,773.49
507	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,162.92
508	PARQUE VIRGEN DEL ROSARIO N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	4,688.73
509	PARQUE HORIZONTE DE NARNJAL N°2 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,336.22
510	PARQUE HORIZONTE DE NARNJAL N°1 ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	1,606.70
511	PARQUE GARDENIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,928.25
512	PARQUE LAS MERCEDES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	5,649.49
513	PARQUE AMPLIACION PORTALES DE CHAVIN ETAPA IV	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	2,733.39
514	PARQUE HORIZONTE DE NARANJAL ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-B	3,336.22
515	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,957.94
516	PARQUE EL MANZANILLO I	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,031.74
517	PARQUE LAS GARDENIAS DE LAS PRADERAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,928.25
518	PARQUE PARAMONGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,149.04
519	PARQUE LAS PALMAS ETAPA II	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,978.21
520	PARQUE GIRASOLES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,274.86
521	PARQUE MANANTIAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	5,356.29
522	PARQUE DALIAS DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,086.16
523	PARQUE LAS BANDERAS DE NARANJAL II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	5,955.77
524	PARQUE MONTE AZUL DE NARANJAL III ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,226.59
525	PARQUE EL OLIVAR II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,303.71
526	PARQUE MANANTIAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	5,432.32
527	PARQUE SANTA FE DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,801.36
528	PARQUE LAS ACACIAS DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,471.42
529	PARQUE URB. SOL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	7,256.05
530	PARQUE LOS MANZANARES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,668.67
531	PARQUE LAS GARDENIAS DE LAS PRADERAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,271.77
532	PARQUE PARAMONGA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,097.06
533	PARQUE LAS PALMAS II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,819.45
534	PARQUE ROSEDAL DE NARANJAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,919.68
535	PARQUE VIRGEN DE LA PUERTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,169.15
536	PARQUE CERRO CANDELA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,379.82
537	PARQUE SEÑOR DE LA SOLEDAD I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,175.44
538	PARQUE CABO AZUL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,179.12
539	PARQUE LAS EGONIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,575.55
540	PARQUE GIRASOLES DE OCUEÑO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,746.38
541	PARQUE IGUA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,032.45
542	PARQUE IGUA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	890.58
543	PARQUE LOS ALGARROBOS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,900.89
544	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,266.96
545	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,616.35



	N° 2			
546	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,422.34
547	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PACHACAMILLA N° 4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,581.37
548	PARQUE BUENA VISTA N° 1 II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	865.23
549	PARQUE BUENA VISTA N° 2 II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,581.10
550	PARQUE HORIZONTE AZUL II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	858.41
551	PARQUE LA ALBORADA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,559.02
552	PARQUE P.V. PARAISO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,730.76
553	PARQUE LA ALBORADA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,106.43
554	PARQUE LA ALBORADA N° 3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,538.83
555	PARQUE LOS ALGARROBOS DE OQUEENDO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,384.87
556	PARQUE LAS GARDENIAS DE OQUEENDO N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,184.95
557	PARQUE LAS GARDENIAS DE OQUEENDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,524.65
558	PARQUE PARAISO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	1,939.98
559	PARQUE LOZA DEPORTIVA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	2,824.42
560	PARQUE LAS MERCEDES II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	4,038.96
561	PARQUE LAS BRIGAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,841.31
562	PARQUE LOS LAURELES DE OQUEENDO N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,553.49
563	PARQUE LOS GIRASOLES DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,248.16
564	PARQUE BAUTISTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR-24-C	3,854.73
565	PARQUE N° 1 (PNP MAYOR ALEX CHAVEZ)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,381.55
566	PARQUE N° 2 VIRGEN DE FATIMA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	4,303.02
567	PARQUE N° 3 POLICLINICO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,477.52
568	PARQUE N° 4 LAS CANTUARIAS	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	7,257.38
569	PARQUE N° 5 VIRGEN DE GUADALUPE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,137.19
570	PARQUE N° 6 LA BANDERA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	7,683.04
571	PARQUE N° 7 VIRGEN DEL CARMEN	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	6,095.57
572	PARQUE N° 8 SANTA TERESITA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	4,934.90
573	PARQUE N° 9 VIRGEN DE COPACABANA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,876.56
574	PARQUE N° 10 VIRGEN DE CHAPI	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,793.09
575	PARQUE N° 11 MALECON SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	3,598.62
576	PARQUE N° 12 EL GRIFO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,246.59
577	PARQUE N° 13 PRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,300.30
578	PARQUE N° 14 LOS OLIVOS DE PRO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	5,558.61
579	PARQUE ATLANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,731.55
580	PARQUE CASUARINAS DE SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,358.86
581	PARQUE LOS NOGALES DE SAN DIEGO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,620.01
582	PARQUE LOS OLIVOS DE PRO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	729.52
583	PARQUE LOS OLIVOS DE PRO N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	1,591.10
584	PARQUE LOS REYES	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,102.57
585	PARQUE LUCERITO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	985.43
586	PARQUE PARAISO DORADO I ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	660.83
587	PARQUE PARAISO DORADO II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	2,508.84
588	PARQUE PARAISO DORADO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,483.82
589	PARQUE PLANICIE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,749.21
590	PARQUE PLAZA DE ARMAS DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	7,527.48
591	PARQUE PRINCIPAL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-A	3,696.49
592	PARQUE URB. REAL MADRID N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	16,895.42
593	PARQUE URB. CARIBE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,410.00
594	PARQUE URB. CARIBE N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,867.71
595	PARQUE URB. CARIBE N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,257.84
596	PARQUE URB. CASA BLANCA N°1 (NOGALES)	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	6,492.69
597	PARQUE URB. EL ROSAL N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,836.86
598	PARQUE URB. EL TREBOL DE CHUQUITANTA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,555.53
599	PARQUE URB. LA FLORIDA II ETAPA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,944.50
600	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,879.26
601	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,104.87
602	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°3	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,159.21
603	PARQUE URB. LA VIRREYNA N°4	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,552.87
604	PARQUE URB. LAS FLORES DE CHUQUITANTA N° 1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,513.92



605	PARQUE URB LAS FLORES DE CHUQUITANTA N° 2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,286.30
606	PARQUE URB MONTERICO N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,751.19
607	PARQUE URB PARAISO DEL NORTE N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,569.86
608	PARQUE URB RESIDENCIAL SAN MIGUEL ARCANGEL	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,381.40
609	PARQUE URB VALLE AZUL N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,771.36
610	PARQUE URB VALLE AZUL N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,012.63
611	PARQUE URB VILLA HORIZONTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,263.80
612	PARQUE URB VILLA JUANITA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,947.16
613	PARQUE URB VILLA JUANITA N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,755.53
614	PARQUE URB VILLA VICTORIA N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	3,525.77
615	PARQUE URB VIRGEN DE COCHARCAS N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,301.67
616	PARQUE URB VIRGEN DE COCHARCAS N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	2,361.67
617	PARQUE URB LA PERLA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,339.37
618	PARQUE URB SANTA CRUZ DEL NORTE	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,054.27
619	PARQUE URB SANTA LEONOR N°1	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	7,610.64
620	PARQUE URB SANTA LEONOR N°2	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 25-B	1,711.05
621	AV. SANTISIMA CRUZ	Central	SECTOR 25	1,857.72
622	AV. VIRGEN DEL CARMEN	Central	SECTOR 25	2,930.98
623	PARQUE MANUEL GONZALES PRADA	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 26	999.58
624	PARQUE JOSE SANTOS CHOCANO	Parque / Plaza / Bosque urbano	SECTOR 26	1,657.95
TOTAL				2,551,809.47

3.4 Tasas de Serenazgo

La ubicación del predio en cinco zonas de peligrosidad y accesibilidad establece un potencial grado de riesgo o de exposición al peligro, de acuerdo al número de ocurrencias, intervenciones y recursos utilizados; las zonas de peligrosidad se especifican en zonas consolidadas, en consolidación, en expiación, de alto tránsito vehicular y de poca accesibilidad por ubicarse en pendientes o parte alta. Tal como indica la Sub Gerencia de Serenazgo mediante el Memorándum N° 549-2021-SGS-GSC/MDSMP.

ZONA PELIGROSIDAD	LIMITES	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA
	Comprendida entre la Av. Caquetá, Av. Gerardo Unger (Av. Túpac Amaru), Av. Tomas Valle, Av. Condevilla, Jr. Salaverry, Av. Quilca y Melecón Rímac; asimismo, cuenta con las Subzonas 1, 2, 4, 5 y 6.	Es una zona urbana, <u>consolidada</u> , en terreno plano, con vías de acceso, es decir, con carpeta asfáltica que facilita la circulación de vehículos, es una zona con gran demanda de los servicios, debido a la alta concentración de población, viviendas y la considerable actividad comercial, financiera, de servicios, educativa, recreacional y gastronómica que se desarrolla durante el día y hasta altas horas de la noche, generando el desplazamiento permanente de personas y vehículos; teniendo un alto índice de exposición al peligro y de situaciones lesivas a la tranquilidad pública, seguridad de las personas y preservación del patrimonio de las personas naturales o jurídicas. Tiene la más alta demanda y atención en términos de seguridad, asimismo es notorio el predominio de las actividades económica basadas en la prestación de servicios, con presencia del sector industrial de transformación de materias primas. Al interior de la zona existe un importante sector correspondiente a terrenos en altura o en pendiente por la cantidad de población que habita en él y que requiere de la prestación de los servicios públicos con gran intensidad.
2	Comprendida entre la Av. Universitaria, Av. Los Alisos, límites con la Prov. Const. Del Callao, Av. Tomas Valle; asimismo comprende la Av. Alfredo Mendiola (Panamericana Norte), Av. Tomas Valle, Av. Gerardo Unger (Av. Túpac Amaru) y Av. Naranjal; asimismo,	Es una zona plana, y <u>en proceso de consolidación</u> urbana ubicada al este del distrito, su relieve es mayormente plano, pero también existen sectores altos o en pendientes (cerros) en terreno plano, se caracteriza por la presencia de la actividad económica industrial con predominio de ventas al por menor y servicios (industria transformadora), así como un importante dinamismo en la prestación de servicios, está integrada por urbanizaciones, asociaciones de



	cuenta con las Subzonas 9, 10, 11, 12, 13 y 14.	vivienda, cooperativas de viviendas y asentamientos humanos, con un importante número de predios y población, asimismo se observa el incremento en la construcción de inmuebles de material noble.
3	Comprendida entre la Av. Los Alisos, Av. Próceres de Huandoy, Av. Naranjal, Av. Canta Callao, El Río Chillón, límites con la Prov. Const. Del Callao comprende la zona denominada "Zonas en conflicto", comprendida por la Av. Alfredo Mendiola(Panamericana Norte), la Av. San Bernardo, la Av. Santa Rosa y el Río Chillón, asimismo cuenta con las Subzonas 7, 8, 15, 16, 17 y 18	Es la zona que se haya en <u>proceso de expansión y habilitación urbana</u> , posee terrenos planos y terreno altos o elevados, estando ocupada por urbanizaciones populares, asociaciones de vivienda y asentamientos humanos con un importante número de predios y contribuyentes. La actividad comercial está en desarrollo en la medida que aumenta la infraestructura urbana, crece la integración a los servicios básicos y se incrementa el acceso vial, facilitando se satisfaga las necesidades de la población de ese sector, es notoria la presencia de la actividad industrial dentro de esta área, observándose un incipiente crecimiento en las actividades económicas relacionadas a la prestación de los servicios.
4	Comprende las avenidas 12 de Octubre, Av. 25 de Enero, Av. Germán Aguirre Ugarte, Av. Los Alisos, Av. Las Almendras, Av. Antúnez de Mayolo, Av. autopista Lima - Canta, Av. José Granda, Av. Universitaria, Jr. Callao, Av. Canadá, Av. Canta Callao, Jr. Joaquín Capella, Av. José Granda, Jr. Callao, Av. Canadá, Av. Caquetá, Av. Prolongación Carlos Izaguirre Prolongación, Av. Eduardo de Habich, Av. Fray Bartolomé de Las Casas, Av. Honorio Delgado, Av. Dominicos, Av. Angélica Gamarra De León Velarde, Av. Independencia, Av. Industrial, Av. Carlos Izaguirre, Jr. José Olaya, Av. Ricardo León Velarde, Av. Lima, Jr. Mártir Olaya, Av. Alfredo Mendiola, Av. Naranjal, Av. Juan Vicente Nicolini, Av. Pacasmayo, Av. El Pacífico, Av. Perú, Av. Marco Polo, Av. Los Próceres, Jr. Quilca, Av. San José, Av. Santa Rosa, Jr. Los Sauces, Av. Sol de Naranjal, Av. Tantamayo, Av. Gerardo Unger, Av. Universitaria, Av. Tomás Valle, Av. Virgen del Rosario, Av. Zarumilla.	Esta área está conformada por <u>vías preferenciales o principales</u> que albergan predios con alta concentración poblacional y de una considerable actividad comercial, financiera, servicios, educativa, recreacional y gastronómica, por donde se desplaza permanentemente un enorme número de personas y de vehículos generando un alto índice de exposición al peligro y de situaciones lesivas a la tranquilidad pública, seguridad de las personas y preservación del patrimonio de las personas naturales o jurídicas, tiene la más alta demanda y atención en términos de seguridad.
5	Vías ubicadas en parte alta carro o pendiente	Adicionalmente por la accesibilidad los predios ubicados en Terrenos elevados o en pendiente poco accesibles, por lo que en razón de su posición geográfica en el espacio habitado la frecuencia de acceso de los vehículos de servicio de Serenazgo es limitado por la carencia de vías pavimentadas, asfaltadas o carrozables, limita la presencia e intervención de los equipos operativos, máxime si se considera su seguridad e integridad física. De igual modo la atención frente a un incidente en la que tiene que intervenir efectivos de Serenazgo es lenta debido a la dificultad y accesibilidad geográfica.

Predios según uso del predio y zona de peligrosidad



N°	Uso del predio	Zona de peligrosidad					Total
		1	2	3	4	5	
1	Terrenos y estacionamientos	2,694	7,936	15,676	2,010	1,674	30,990
2	Casa Habitación y/o en construcción	42,875	28,006	24,343	11,669	8,126	115,239
3	Universidades, Centro Educativos e Institutos de	244	201	139	78	44	706

	Educación y actividades afines						
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	119	68	40	147	5	379
5	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	15	1	1	41	1	59
6	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	4	0	4	21	2	31
7	Industrias, fábricas y similares	154	87	162	105	11	519
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	6,882	3,970	3,844	7,926	1,006	23,623
9	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	69	41	23	22	19	174
12	Mercados, Centros de Abastos	12	57	54	24	0	147
13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares	4	0	0	4	3	11
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	147	77	75	339	26	664
	Total	53,219	40,444	45,661	22,406	10,917	172,547

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Nº	Uso del predio	Tasa mensual 2021 (S/ predio)					IPC % (Julio 2021)	Tasa mensual 2022 (S/ predio)				
		Zona de peligrosidad						Zona de peligrosidad				
		1	2	3	4	5		1	2	3	4	5
		[1]						[2]	[3]=[1]+[1]x[2]			
1	Terrenos y estacionamientos	2.72	1.76	1.07	3.73	1.13	3.18%	2.80	1.81	1.10	3.84	1.16
2	Casa Habitación y/o en construcción	4.42	3.12	2.50	4.34	1.57	3.18%	4.56	3.21	2.57	4.47	1.61
3	Universidades, Centro Educativos e Institutos de Educación y actividades afines	36.30	23.44	30.40	42.20	22.16	3.18%	37.45	24.18	31.36	43.54	22.86
4	Hoteles, Hostales, Hospedajes y actividades afines	40.63	26.29	26.41	73.81	56.89	3.18%	41.92	27.12	27.24	76.15	58.69
5	Centros de Salud, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales, consultorios y actividades afines	43.35	40.63	40.63	65.42	81.28	3.18%	44.72	41.92	41.92	67.50	83.86
6	Entidades Bancarias, Financieras, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones, Cooperativas y actividades afines	132.08	0.00	71.12	118.05	20.31	3.18%	136.28	0.00	73.38	121.80	20.95
7	Industrias, fábricas y similares	134.86	85.95	100.09	153.67	44.33	3.18%	139.14	86.68	103.27	158.55	45.73
8	Comercio y otras actividades no comprendidas en las otras clasificaciones	6.91	4.17	2.92	7.55	1.89	3.18%	7.12	4.30	3.01	7.79	1.95
9	Templos, Conventos, Parroquias, Monasterios y similares	15.30	15.85	12.36	27.70	12.82	3.18%	15.78	16.35	12.75	28.58	13.22
11	Mercados, Centros de Abastos	6.77	7.83	4.51	11.84	0.00	3.18%	6.98	8.07	4.65	12.21	0.00

13	Supermercados, Grandes Almacenes y similares	121.92	0.00	0.00	304.82	13.54	3.18%	125.79	0.00	0.00	314.51	13.97
14	Restaurantes, Chifas, Pollería, Cebichería, Picantería, Fuente de Soda y actividades afines	6.63	5.80	5.41	15.70	29.69	3.18%	6.64	5.98	5.58	16.19	30.63

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = Tasa según zona de peligrosidad y uso del predio (S/predio)

Para el ejercicio 2022, se identifican un total de 172,547 predios en la distribución del costo que corresponde a 138,694 contribuyentes; los cuales están compuestos por 172,408 predios afectos que corresponde a 138,662 contribuyentes, y también se identifican 139 predios exonerados pertenecientes a 32 contribuyentes. Los predios inafectos no son considerados en la distribución del costo del servicio.

Asimismo, la cantidad de contribuyentes y predios para el ejercicio 2022 son similares respecto al ejercicio anterior. Tal como indica la Sub Gerencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística mediante el Memorándum N° 670-2021-SGDTIYE-GPP/MDSMP.

En el caso de condóminos, la tasa mensual por predio será dividida según el porcentaje de propiedad declarado. Si hubiera predios registrados en una zona y uso donde no existe tasa se aplicará el valor de la zona más próxima a su uso.

4. Estimación de Ingresos

Para el ejercicio 2022 se estima en S/ 52,780,958.17 los ingresos totales de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, alcanzando una cobertura de 98.25% de todos los servicios por efecto de los exonerados.

Estimación de ingresos

Servicios	Ingreso anual 2021 (\$/)	IPC % (Julio 2021)	Ingreso anual 2022 (\$/)
	[1]	[2]	[3]=[1]*[2]
Barrido de Calles	1,711,379.17	3.18%	1,765,799.99
Recoleccion de Residuos Sólidos	31,672,829.04	3.18%	32,680,025.00
Parques y Jardines	9,260,877.21	3.18%	9,544,848.74
Serenazgo	8,519,368.53	3.18%	8,790,284.44
Total	51,154,252.95		52,780,968.17

Cobertura del servicio

Servicios	Monto anual 2022 (\$/)			% Cobertura
	Costo	Ingreso	Diferencia	
	[1]	[2]	[3]=[2]-[1]	[4]=[2]/[1]
Barrido de Calles	1,781,100.31	1,765,799.99	-15,300.32	99.14%
Recoleccion de Residuos Sólidos	33,349,185.34	32,680,025.00	-669,160.34	97.99%
Parques y Jardines	9,783,717.45	9,544,848.74	-238,868.71	97.55%
Serenazgo	8,805,679.86	8,790,284.44	-15,395.42	99.83%
Total	63,719,682.95	52,780,968.17	-938,724.78	96.25%